

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL	Código: GJ-PR-002- FR-013	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes proceden a liquidar la orden de servicios No. 1370 de 2020, de la siguiente manera:

Valor del contrato	\$21.441.600
Valor desembolsado	\$ _____
Saldo a favor del contratista	\$21.441.600
Saldo a favor de la Universidad	\$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta que el Contratista_TANGRAMA LTDA – NIT. 830099236, **ejecutó de manera satisfactoria los servicios hasta el día Doce (8) de marzo de 2021**, hizo entrega en archivo digital en los formatos requeridos y de acuerdo con las especificaciones del objeto del contrato. El producto fue recibido por **Pedro Pablo Gómez Moreno**, identificado con Cédula de ciudadanía: 5247350 del Tablón-Nariño (supervisor de la orden de servicios 1369 de 2020).

CLÁUSULA TERCERA: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación de la orden de servicios No. 1369 de 2020 del mes de septiembre de 2020, a nombre de_TANGRAMA LTDA – NIT. 830099236 y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto una vez se compruebe el pago de la cláusula segunda de la presente Acta.

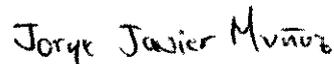
Dado en Bogotá, D.C., a los 9 días de marzo de 2021



MARÍA MARGARITA GARCÍA MARTÍNEZ
Cédula de ciudadanía No. 52451634 de Bogotá D.C
CONTRATISTA



PEDRO PABLO GÓMEZ MORENO
Coordinador Doctorado en Estudios Artísticos
Facultad de Artes ASAB - Universidad Distrital FJDC
SUPERVISOR



JORGE JAVIER MUÑOZ
Elaboró. Asistente Administrativo Doctorado en
Estudios Artísticos

Revisó: _____
Jefe Oficina Asesora Jurídica o Jefe Sección
Compras

Nota: este Formato debe ser firmado por la Sección de Compras para las contrataciones de órdenes de Compra/Servicio, cuyo monto sea inferior o igual a los 200 SMLMV y cuyo contrato primigenio sea elaborado por esta Sección.

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL	Código: GJ-PR-002- FR-013	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO	ORDEN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	OS -1369
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Nit. 899999230-7
CONTRATISTA	TANGRAMA LTDA – NIT. 830099236
VALOR	Veintiún Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Pesos (\$21.441.600)
FECHA DE INICIO	Nueve (9) de noviembre de 2020

Entre la suscrita a saber, MARÍA MARGARITA GARCÍA MARTÍNEZ,, mayor de edad, de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 52451634 de Bogotá D.C., representante legal de TANGRAMA LTDA - Nit 830099236, quien actúa en calidad de contratista de la Orden de Servicios No.1369, según Acta de inicio celebrada el nueve (9) de noviembre de 2020 y por la otra PEDRO PABLO GÓMEZ MORENO, mayor de edad, e identificado con cédula de ciudadanía No. 5247350, de El Tablón Nariño, quien actúa en calidad de Supervisor del contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, hemos convenido en **TERMINAR POR MUTUO ACUERDO** y en consecuencia liquidar a partir de la firma de la presente acta, la orden de servicios No. 1369 suscrita el 16 del mes de septiembre de 2020

La presente Terminación, por mutuo acuerdo se lleva a cabo en forma que se determina a continuación previa las siguientes consideraciones:

1. Que el objeto es: Realizar la evaluación, corrección de estilo, traducción, diseño y diagramación para dos números de la revista estudios artísticos: vol. 7 no. 10 y vol. 7 no. 11. Doctorado en Estudios Artísticos, Facultad de Artes ASAB, Universidad Distrital FJC. Los archivos se encuentran en el siguiente Link: Archivos EA Nos. 10 y 11.
2. Que la Orden se perfeccionó y ejecutó mediante Registro Presupuestal No. 18993 del 16 mes de septiembre de 2020.
3. Que la señora MARÍA MARGARITA GARCÍA MARTÍNEZ, mediante factura electrónica No. TAN 131, del 09 de marzo de 2021, le solicita la aceptación de la Terminación Bilateral total de la orden de servicios No 1369 de 2020 al Supervisor del mismo.
4. Que mediante oficio Supervisor y/o el Ordenador del Gasto de la Orden de Prestación de Servicios, solicitan al Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital, la elaboración de estado de cuenta de la referida Orden.
5. Que según lo establecido en el contrato No. 1369 de 2020, el plazo de duración se pactó en Cuatro (4) meses (contados a partir del perfeccionamiento de la Orden y/o contrato), es decir del nueve (9) de noviembre de 2020.
6. Que el valor de Veintiún Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Pesos (\$21.441.600), se pactó como suma total para la liquidación de la orden de servicios No 1369 de 2020
7. Que según certificación de fecha _____ de _____ de _____, expedida por Jefe de Sección de Presupuesto, presenta un saldo a la fecha de _____ (\$ _____).